



DECRETO N° 1029

TEMUCO,

24 JUL. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°837 del 17/06 /2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2605 hasta el 06 Julio 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 07/06/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- La autorización de fecha 26/06/2013 de la DOM que señala que se debe presentar un proyecto a través de un arquitecto, el cual indique el nuevo destino de la propiedad, o la parte de la vivienda que pasa a ser oficina, para lo cual debe cumplir con la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 05 Diciembre 2013**  
Rol : 7-2605  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA EMPRESA FORESTAL  
Código Actividad : 741.400  
Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
Dirección Comercial : HOLANDESA 0430  
Nombre Del Contribuyente : MASISA FORESTAL S.A.  
Rut : 99.537.270-3  
Dirección Particular : APOQUINDO 3650 PISO 10  
Rol Avalúo : 1485 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)  
Dirección de Obras Municipales (Digital)

Ord. 338/19.07.2013.-

626.413.-